



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veinte de Julio de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 10 de Julio de 2017, se recibió la solicitud numero 2017/606 en la cual se requiere la siguiente información: Cantidad de empleados que si recibieron aumento de sueldo por escalafón en el presente año..

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

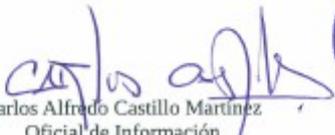
3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, resultando procedente dar tramite a lo solicitado, por ello se requirió la información a la Unidad de Administración de Recursos Humanos, quienes de acuerdo a Memorandum numero 2017-8500-342 respondieron que en lo pertinente a esta Secretaria de Estado es el siguiente detalle:

Personal por Ley de Salarios	572
Personal POR Contrato GOES	142
Total:	714

Por lo antes expuesto resuelve:

a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.

Se hace constar que la misma, sera remitida por correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123